ACTA No. 03

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

FECHA: 29 de marzo de 2019
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: SALA JUNTAS DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
CONVOCADO POR: LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO

MIEMBROS:

Rodrigo Armando Lara Sánchez	Alcalde – Presidente.
Miguel Fernando Andrade Pachón	Secretario de Salud Municipal
Luz Ángela Narváez Cerquera	Representante administrativo de la Institución
Patricia Castro Charry	Representante profesionales de la salud
José Antonio Sáenz Piñeros	Representante de los Usuarios

Rodrigo Antonio Urrea Beltrán	Revisor Fiscal
Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo	Gerente (E)

INVITADOS ASISTENTES:

Carla Paola Facundo	Profesional Comunicaciones
Ruth Dery García Solórzano	Gestora de Cartera
Robinson Conde Valencia	Gestor Contable
Diego Darío Aragonez Quiroga	Gestor de Presupuesto

DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Llamado a lista y verificación del Quórum**.

La Dra. Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo Gerente (E.) E.S.E. llama a lista a los asistentes honorables miembros de la Junta Directiva, estando presentes; El señor Alcalde Sr. Rodrigo Lara Sánchez, la Dra. Luz Ángela Narváez Cerquera, la Dra. Patricia Castro Charry, el Señor José Antonio Sáenz y el Dr. Miguel Fernando Andrade. Dentro las novedades en la junta, la Dra. Erika Paola Losada está durante un periodo corto de ausencia por razones de incapacidad médica, con quienes se conforma quórum para iniciar, deliberar y decidir. De igual manera se encuentra presente El Dr. Rodrigo Urrea Revisor Fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

2. **Lectura, discusión y aprobación del orden del día.** La Dra. Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo Gerente (E.), quien preside la reunión, da la bienvenida a los

honorables miembros de la Junta ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2019 y solicita dar lectura al orden del día.

La Dra. Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo Gerente (E.) de la ESE CEO, lectura del orden del día. En consideración una vez leído el, pone a consideración de los representantes de la junta directiva para una posterior aprobación de la misma.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación del acta No 02 de 22 de Febrero de 2019.
4. Presentación Informe de gestión financiera de la vigencia 2018 de la ESE CEO.
5. Presentación informe RIPS 4 trimestre y consolidado.
6. Presentación informe modernización
7. Definición apoyo del revisor fiscal de la ESE CEO.
8. Presentación Plan de Gestión de la vigencia 2018, de la Gerente ESE CEO.
9. Proposiciones y varios.

Culminada la leída del orden del día se sugieren ajustes en los siguientes puntos, quedando finalmente así:

4. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros de la vigencias 2018 de la ESE CEO.
5. Presentación Informe del Revisor Fiscal
6. Presentación informe RIPS 4 trimestre y consolidado.
7. Definición apoyo del revisor fiscal de la ESE CEO.
8. Presentación Plan de Gestión de la vigencia 2018, de la Gerente ESE CEO.
9. Proposiciones y varios.

3. Continuando con el Orden del día, La Dra. Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo pregunta a la honorable Junta directiva si tienen alguna mención sobre el acta No 01 de 28 de Enero de 2019.

La Dra. Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo procede a leer minuciosamente el acta No 02 de 29 de febrero de 2019 y pone a consideración el acta para aprobación, en el cual todos dan aprobación, con los siguientes ajustes:

1. Colocar los nombres del presidente y secretario de la Junta (Dr Miguel Andrade y la Dra. Erika Paola Losada)
2. El Dr. José Antonio Sáenz piñeros dice que en el punto No. 4 aclarar que es pago de impuesto de lote y no pago del lote, y en ultimo párrafo aclarar que está ubicado en el lote y utilizar la expresión "estaba ubicado.

4. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros de la vigencias 2018 de la ESE

El Dr. Robinson Conde, Coordinador de Contabilidad inicia la presentación relacionando el informe de los resultados financieros esperados, el cual se ha iniciado exponiendo la variación en relación a los ingresos, gastos, costos y ventas de operación, utilidad o pérdida en ejercicio para la vigencia 2018. Donde se relacionó que hubo un aumento en los ingresos del 2017 a 2018 en un 2%, reducción en los gastos en un 15%, en los costos y ventas de operación de un 7% y utilidad o pérdida en ejercicio del 75%.

SITUACION FINANCIERA	2017	2018
INGRESOS	$39.301.736	$29.899.126
GASTOS	$12.538.718	$10.664.879
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	$2.585.878	$27.648.331
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJECICIO.	$904.260	$1.585.915

La Dra. Ruth Dery García Solorzano, gestora de Cartera, inicia la presentación relacionando que como resultado de las gestiones realizadas, al cierre de la vigencia 2018 (diciembre) se evidencia la disminución de la cartera total en un 5,9% comparada con la cartera al cierre de la vigencia 2017, pese a que hubo un gran incremente en la facturación de la vigencia 2018, reflejando de esta manera un impacto positivo, aunque la situación que se está presentando en el sector salud en general para canalizar el flujo de los recursos.

Se puede observar que el resultado de la gestión de cartera durante la vigencia 2018 de acuerdo a las cifras evidenciadas, se refleja que se logró el recaudo del 41% de los saldos que pasaron de la vigencia 2017 a la vigencia 2018, valor que asciende a la suma de $4.883 millones, con relación a los reconocimientos y/o cobros de la vigencia 2018 se puede verificar que el recaudo realizado fue del 79% equivalente a la suma de $30.573 millones, constituyendo de esta forma que del valor total $50.888 millones quedó solamente un saldo de cartera al cierre de 2018 por valor de $11.297 millones con una participación que equivale al 22%.

Relacionado a la La eficiencia del Recaudo fue excelente, pues según este indicador para que haya eficiencia de Recaudo debe superar el 70% acumulado mes a mes, según el indicador que lo superó con el 91.2%. En consecuencia, se puede concluir que la gestión realizada fue muy satisfactoria para la estabilidad económica de la

ESE CEO, toda vez que le permitió tener un muy buen flujo de caja para dar cumplimiento a sus compromisos financieros y mantener las condiciones con calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Neiva y demás usuarios.

El Dr. Diego Darío Aragonez Quiroga, Gestor de Presupuesto inicia su intervención mencionando que el el Artículo Primero del Acuerdo No.11 de diciembre 11 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2017, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

1. Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2018, se realizó una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Otros Sí (Adicional) 002 al Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0661, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal de Neiva; con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de $103.977.000,00 (CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE).

   Que del Convenio inicial Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0661 y el Otro Si (Adicional) No. 001 suscrito con el Municipio de Neiva Secretaria de Salud Municipal, donde el convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL quedo un saldo pendiente por ejecutar del convenio de la vigencia 2017 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de $71.442.958,00 para la vigencia año 2018.

   Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Otros Sí (Adicional) 001 al Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0837, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre LA E.S.E. y EL MUNICIPIO –

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el Plan decenal de salud pública en sus 8 dimensiones: Salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud y ámbito laboral y gestión diferencial de poblaciones vulnerables; todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. Por valor de $264.144.553,08 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE).

Que del Convenio inicial Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0837 suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, donde el convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL quedo un saldo pendiente por ejecutar del convenio de la vigencia 2017 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de $61.423.840,00 para la vigencia año 2018. Que del Convenio Interadministrativo de Adquisición de ambulancia No. 1232 suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, que tiene por objeto aunar esfuerzos para la adquisición de ambulancias para el transporte asistencial básico de la red pública del municipio de Neiva CONDICIONES TÉCNICAS: Adquirir DOS (2) AMBULANCIAS TERRESTRES TOTALMENTE EQUIPADAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO. Con un recurso certificado presupuestalmente y contractualmente por valor de $340.000.000,00 y adicionados al presupuesto de la vigencia 2017 mediante resolución 319 del 15 de noviembre, por premura de tiempo y dando cumplimiento a todos los requisitos de ley en el área de contratación no se logró celebrar durante la vigencia 2017. Por lo anteriormente dicho se hace necesario incorporar a la vigencia 2018 debido que son recursos con destinación específica. Acta COMFIS No. 001 -2018

2. Que mediante Acuerdo No. 001 del 26 de enero 2018 se adiciona al presupuesto de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que fue expedida la Disponibilidad Inicial del año 2018, por valor de $6.721.233.784,00, la cual se encuentra firmada conjuntamente por la Señora Tesorera General y el Asesor Financiero y Contable de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. – Aprobado por junta directiva. Acta COMFIS No. 003 – 2018.
3. Que mediante Resolución No. 090 del 12 de marzo de 2018, se realizó la liberación de los saldos de las vigencias Futuras según el artículo tercero del

Acuerdo No. 010 de Octubre 20 de 2017 y unos traslados de saldos sin ejecutar de los convenios PIC – ETV por valor de $752.155.676,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE).

4. Que mediante Resolución No. 258 del 22 de mayo de 2018, se realizó una adición del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 0908, con el Municipio de Neiva -SECOP II, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CONTROL INTEGRADO DE VECTORES Y LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA" - ETV con recursos certificados presupuestalmente mediante CDP No. 2140 con los códigos 04040102240401061101 - 040401022404010602011 y contractualmente por valor de $256.437.617,00.
5. Que mediante Resolución No. 280 del 14 de junio de 2018, se realizó una adición del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 0931, con el Municipio de Neiva – SECOP II, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA DURANTE LA TEMPORADA DE FESTIVIDADES DE SAN PEDRO, EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA" – con recursos certificados presupuestalmente mediante CDP No. 3108 con el código 040401022401070101 y contractualmente por valor de $19.000.000,00.
6. Que mediante Acuerdo No. 007 del 21 de junio 2018 se realiza un traslado presupuestal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que a junio existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procederá realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de cofinanciar con otras entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional recursos para la dotación de los centros de salud de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; por valor de $514.063.194,00, – Aprobado por junta directiva. Acta COMFIS No. 019 – 2018
7. Que mediante Resolución No. 346 del 31 de Julio de 2018, se realizó una adición del Contrato Interadministrativo No. 0987, con el Municipio de Neiva - SECOP II, con recursos certificados presupuestalmente por valor de $833.512.383,00.
8. Que mediante Resolución No. 416 del 17 de agosto 2018 se realiza un traslado presupuestal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que a agosto existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procederá realizar los traslados pertinentes con el objetivo

principal de fortalecer rubros para cumplir con la proyección realizada para la vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; por valor de $797.354.166,00.

9. Que mediante Resolución No. 416 del 17 de agosto 2018 se realiza un traslado presupuestal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que a agosto existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procederá realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de fortalecer rubros para cumplir con la proyección realizada para la vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; por valor de $797.354.166,00.
10. Que mediante Resolución No. 450 del 22 de septiembre 2018 se realiza un traslado presupuestal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que a septiembre existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procederá realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de fortalecer rubros para cumplir con la proyección realizada para la vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; por valor de $370.636.513,00. 10.
11. Que mediante Resolución No. 485 del 16 de octubre 2018 se realiza un traslado presupuestal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que a octubre existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procederá realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de fortalecer rubros para cumplir con la proyección realizada para la vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; por valor de $236.082.153,00. 11.
12. Que mediante Resolución No. 554 del 09 de noviembre 2018 se realiza un traslado presupuestal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, que a noviembre existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procederá realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de fortalecer rubros para cumplir con la proyección realizada para la vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; por valor de $261.629.433,00.

Como se evidencia en la tabla y la gráfica el presupuesto de ingresos para la vigencia 2018, corresponde a ($33.559.962.417,00) TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS. El cual fue elaborado teniendo en cuenta la población a tender, como también los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ejecutar, los cuales le permitirán a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina cumplir con el objeto misional logrando así cumplir

con las obligaciones adquiridas en la vigencia con Eficiencia, Eficacia y Economía. Como se evidencia el presupuesto de ingresos corrientes corresponde al (99.33%) y los ingresos de capital al (0.67%) del total de los ingresos.

Como se evidencia en la tabla y la gráfica el presupuesto de gastos para la vigencia 2018, corresponde a ($33.559.962.417,00) TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS. El cual fue elaborado teniendo en cuenta la población a tender, como también los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ejecutar, los cuales le permitirán a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina cumplir con el objeto misional "SERVIMOS CON EXCELENCIA HUMANA" se estructuraron los gastos de la siguiente manera (46.26%) Gastos de Personal (25.36%) Gastos Generales (2.09%) Trasferencias Corrientes (25.47%) Gastos de Operación (0.82%) Gastos de Inversión (0.00%) Disponibilidad Final.

La variación que se presenta al presupuesto de la presente vigencia a junio es por valor de ($8.671.172.135,08) el cual corresponde adicción realizada mediante resolución No. 001 del 02 de enero de 2018 por valor ($840.988.351,08) la disponibilidad inicial aprobado mediante acuerdo No. 003 del 14 de julio por valor de ($6.721.233.784,00), adicción realizada mediante resolución No. 258 del 22 de mayo de 2018 por valor ($256.437.617,00), adición realizada mediante resolución No. 280 del 14 de junio de 2018 por valor ($19.000.000,00), adición mediante resolución No. 346 del 31 de julio de 2018 por valor ($833.512.383,00) y adición realizada mediante resolución No. 614 del 06 de diciembre de 2018 por valor ($19.000.000,00) La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina a 31 de Diciembre ha reconocido el (122%) con la disponibilidad Inicial y (126%) sin la disponibilidad inicial del valor total del presupuesto de ingresos.

Como se evidencia en la gráfica el comportamiento de los recaudos a 31 de diciembre es el siguiente: (105%) con la disponibilidad inicial y (106%) con la disponibilidad inicial del valor total presupuestado. Es de aclarar que si hacemos el cálculo correspondiente a la vigencia del décimo segundo mes debemos estar como mínimo en el (100%) del recaudo sin la disponibilidad inicial, evidenciando que nos encontramos en el (106%); esto nos quiere decir que estamos cumpliendo con el principio de planeación en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Empresas Social del Estado Carmene Emilia Ospina para la vigencia 2018. (L. 38/89, art. 9°, L 179/94, art. 5°, y artículo 13 del Decreto 111 de 1996).

Como se evidencia en la gráfica el 31 de diciembre del presente el reconocimiento fue por valor ($50.815) millones y el recaudo fue de ($43.798) millones con un indicador de eficiencia del recaudo del (86.19%) con Disponibilidad Inicial y el reconocimiento fue por valor ($44.094) millones y el recaudo fue de ($37.076)

millones con un indicador de eficiencia del recaudo del (84.08%) sin Disponibilidad Inicial; en el régimen subsidiado obtuvimos un eficiencia del (85.95%) y en otros servicios (36.36%) de recaudo.

Como se evidencia los compromisos según los presupuestado con corte a 31 de Diciembre es de (91%) equivalente a ($37.946); siendo el personal administrativo (92%), el personal operativo (94%), los gastos generales (96%), transferencias (26%), Gastos de Comercialización (86%), inversión (100%) y convenios (87%).

Como se evidencia en la gráfica comparativa los compromisos para la vigencia 2018 se incrementaron en un (14%) en comparación a la vigencia 2017, se evidencia que los gastos administrativos se incrementaron un19%) debido que la contratación se prolongó hasta el mes de diciembre del 2018, el personal operativos se incrementó en un (25%), los gastos generales aumentaron (25%), las trasferencias disminuyeron un (-73%), los gastos de comercialización disminuyeron un (-4%), las inversiones aumentaron en un (1058%) y los convenios disminuyeron un (-11%).

Como se evidencia las obligaciones según los presupuestado con corte a 31 de Diciembre es de (86%) equivalente a ($35.604); siendo el personal administrativo (88%), el personal operativo (91%), los gastos generales (89%), transferencias (26%), Gastos de Comercialización (76%), inversión (90%) y convenios (86%).

Como se evidencia en el DÉCIMO SEGUNDO mes la Empresa Social del Estado se encuentra SIN RIESGO, como sucedió en la vigencia del 2017, debido que para la vigencia 2018 los compromisos ($37.946) Millones son inferiores al recado del mismo periodo por valor del ($43.798) Millones, tal como lo muestra en la gráfica.

Como conclusión de la presentación presupuestal, el área financiera y en especial la oficina de presupuesto esta comprometidas en cumplir con la normatividad del sector en la cual se encuentra la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; aplicando los principios que conformar el ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO.

Todos los movimientos en adiciones y traslados que se han realizado al presupuesto de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina para la presente vigencia han sido motivados mediante actos administrativos (Resoluciones) facultados por la Junta Directivas y presentados ante el COMFIS (Consejo Municipal de Política Fiscal). Las necesidades de personales, bienes y servicios; y todo lo indispensable para la prestación de los servicios en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, se han apropiado teniendo en cuenta la programación del presupuesto y el plan de compra de la entidad.
Como gestor de presupuesto recomiendo mantener la austeridad del gasto como se ha venido manteniendo; si descuidar la prestación de los servicios de forma

oportuna y eficiente y eficaz; y si seguir creando ese impacto social positivo en nuestra comunidad Neiva.

5. Presentación Informe del Revisor Fiscal

El Dr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán, revisor fiscal, inicia su presentación mencionando que para complementar el dictamen a los Estados Financieros emitido y al informe de avance entregado en Diciembre 28 de 2018, presenta informe de nuevas actividades adelantadas y apreciaciones relacionadas con la situación financiera de la empresa y su operación comercial al cierre de la vigencia fiscal 2018. Donde menciona cuatro puntos importantes:

Saneamiento Contable - Resolución No. 6066 de 2016 y 332 de 2017

El Dr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán considera que este proceso tan importante, especialmente en lo relacionado con la administración de cartera por venta de servicios tuvo avances significativos, sin embargo persisten valores cuyo recaudo sigue siendo incierto a pesar de los procesos jurídicos en marcha y la antigüedad de los registros contables de los derechos económicos de la empresa, se presentan facturas pendientes de cobro desde el año 2012.

Sumado a lo anterior, con la entrada en operación de MEDIMAS EPS y la contratación de esta empresa, se han generado riesgos en el recaudo de la facturación por los servicios brindados a su cargo, al punto que al cierre del año registra cartera vencida que aún no alcanza el año de antigüedad pero lo más probable es que así ocurra, incrementando este activo no corriente.

Con base en lo expuesto y en el valor de la cartera vencida superior a 360 días que asciende a casi $4.200 millones, considero prudente elevar el valor de la Provisión para el deterioro de la cartera que se estimó en $1.155 millones, esta es una decisión administrativa cuyos efectos contables se reflejarían en la vigencia 2019.

Implementación Software Contable INDIGO

El Dr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán menciona que el proceso de la Implementación Software Contable INDIGO deberá iniciar a operarse en Abril 1° venidero, al respecto ha formulado recomendaciones sobre los riesgos que apuntan a la necesidad de haber contado con un cronograma bien estructurado entre las partes, justificando adecuadamente sus modificaciones como lo establece el contrato vigente, el desarrollo de módulos que integran el programa en desarrollo que según información recibida de los proveedores el 28 de marzo de 2019 no se encuentran terminados, oferta de capacitación de calidad a todos los usuarios del software que no se ha impartido hasta la fecha de manera adecuada, pruebas didácticas de

procesos asistenciales y administrativas, etc.; se suscribió el otro sí ampliando plazo y pólizas.

SARLAFT Circular Externa 09 de 2016 – Superintendencia Nacional de Salud

Esta norma desarrolla al interior del sistema de salud políticas nacionales e internacionales de prevención de delitos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo, promulgadas por organismos multilaterales, a la fecha se han logrado importantes avances para dar cumplimiento a la Circula No. 9 de 2016, que responsabiliza a la administración de la empresa en la consulta de antecedentes sobre proveedores de bienes y servicios incluidos contratistas de talento humano, la adquisición en Julio de 2018 de la licencia de uso del programa COMPLIANCE ha permitido verificar antecedentes relacionados con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo a proveedores, se evidenció un rezago en la aplicación en el área de Contratación el cual ha sido superado, esta labor debe realizarse de manera repetitiva cada año para vinculados a la empresa.

Cierre contable 2018

En coordinación con responsables de procesos contables se realizaron actividades orientadas a generar los estados financieros de la vigencia fiscal 2018, revisarlos, corregirlos, suscribirlos y dictaminarlos conforme las normas vigentes, han sido reportados oportunamente a los entes de control competentes, en lo sucesivo se continuarán registrando mejoras en su estructuración y contenido a fin que cumplan como lo vienen haciendo, los fines de información transparente e integra para los usuarios, especialmente la Administración de la que hace parte la Junta Directiva.

En la medida de las posibilidades, la Revisoría Fiscal acompañó los procesos de toma de inventarios físicos de manera conjunta con Control Interno y Almacén, necesario para la determinación de partidas importantes del Balance General, se practican de manera regular arqueo de numerario y seguimiento a la señalización de fecha de vencimiento de medicamentos entre otras actividades.

Sobre algunos capítulos que hacen parte de los estados financieros, se ha manifestado criterios, especialmente relacionados con registros de cartera y el mejoramiento en la aplicación del principio de causación, en la vigencia 2019 se continuará aportando argumentos técnicos orientados a elevar la calidad de la información financiera con el visto bueno de responsables del área contable, amparados en normas vigentes.

Expedición de Oficios

Se continuó sin acceso a información requerida en cuanto a cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Manual de Inversiones de Excedentes Financieros,

falta de acceso a SARLAFT, suministro de la norma interna que fija la remuneración de honorarios, protección de archivos de correspondencia SIMAD, etc., se espera contar con las respuestas a las comunicaciones emitidas, de otra manera se dificulta el cumplimiento de responsabilidades al cargo.

Se realizan otras actividades importantes, consultas a entidades gubernamentales de apoyo, expedición de certificaciones con diversos destinos, participación en diversos comités institucionales, visitas a sedes que permiten realizar verificaciones y en fin múltiples acciones orientadas a dar cumplimiento a mis responsabilidades.

Posterior a la presentación del Dr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán, la Dra. luz Ángela Narváez Cerquera menciona al revisor que la implementación del Software INDIGO ha sido programada y probada en la entidad con los funcionarios de las áreas involucradas y con el liderazgo de la Ing. Yeny Aracelly Nuñez, profesional de TIC, donde han estado presente en todo el proceso de pruebas y ejecución del sistema. Se considera que inicialmente en la implementación se pueden presentar fallas sin generar traumatismos a la entidad, lo cual es viable su inserción en los procesos administrativos, por lo que el software prestará soluciones con trazabilidad real de la información. Se han dado a conocer a la comunidad mediante comunicados de prensa sobre el nuevo cambio de sistema para que puedan entender al momento de presentarse demoras en la prestación del servicio básico en salud.

De igual forma la manera, la Dra. Patricia Castro Charry, representante de los profesionales de la salud, miembro de la Junta directiva, manifiesta su preocupación con respecto al software INDIGO porque considera que no es un problema de modernización del equipo tecnológico sino del mismo sistema. La Dra. Patricia considera que el sistema tiene su soporte tecnológico importante, pero no se ha articulado con los procesos administrativos de la ESE CEO, puesto que se presentan demoras y fallas para la atención al usuario.

El Señor alcalde Dr. Rodrigo Armando Lara Sánchez, interviene ante el comentario realizado por el señor revisor para explicar que los cambios de software pueden presentar fallas, demoras o errores en su fase inicial debido a la validación de la información del sistema antiguo al nuevo, pero se tiene claro que esto es un proceso de mejoramiento en los procesos de la ESE Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hay un cronograma de trabajo establecido que debe ser cumplido.

6. Presentación informe RIPS 4 trimestre y consolidado.

La Dra. Ledvi Esnedy Oviedo Acevedo procede con la lectura del sexto (6th) punto a cargo del Dr. Cesar Alberto Polanía, Asesor Técnico Científico, donde da una breve introducción sobre el informe, mencionando que este permite conocer la medición de la prestación del servicio a la población objetivo para la ESE CEO, y que de acuerdo

al informe sobre Registro Individual de Atención – **RIPS** en la población asignada en entre el 2017 a 2018 es de 158.417 personas, con el mayor porcentaje es para la EPS Comfamiliar con el 67,1 % (106.330 usuarios) en atención plena en servicios de PyP y otros; le sigue Medimas con 18,4% (29201 usuarios) y EPS Comparta con 10,7% con (17000 usuarios), y otras EPS. La población atendida en el promedio anual tuvo un leve aumento de 5837 usuarios, para el año 2017 con un total 144.028 personas y para el año 2018 una población atendida con 149.864 personas. Un Comparativo de la consulta por servicio entre el 2013 – 2018 especificado por trimestre, para consulta externa un total de 199.381 personas, promoción y prevención de 109.799, Urgencias de 169.710 y un total de 478.890 personas.

Sobre la frecuencia uso de los servicios de salud 2018, el indicador para usos de servicios en Consulta externa de medicina con población asignada de 157.761 y número de consultas de 152.923, para Consulta externa de Odontología 157.761 y número de consultas de 41.953, para Consulta atención de urgencias 157.835 y número de consultas de 162.486, para Consulta prevención y promoción 148.466 y número de consultas de 111.466.

7. Definición apoyo del revisor fiscal de la ESE CEO.

De acuerdo a la solicitud realizada por el Dr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán, para la asignación presupuestal donde se le contrate un apoyo de orden auxiliar administrativo, luego de la evaluación del concepto jurídico y técnico, la junta directiva aprueba una persona con los honorarios de la auxiliar administrativa y que cumpla con funciones que permitan apoyar de manera objetiva los procesos en el área de revisoría fiscal. Dentro de las observaciones que los miembros de la Junta directiva realiza al Sr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán, es que la ESE Carmen Emilia Ospina no podrá proporcionar equipo de cómputo a la persona puesto que no cuenta con inventario libre porque la última adquisición de los equipos fue generada por una necesidad anteriormente planteada.

8. Presentación Plan de Gestión de la vigencia 2018, de la Gerente ESE CEO.

La Dra. Luz Ángela Narváez Cerquera, hace entrega del documento en físico del informe anual dando cumplimiento del Plan de Gestión de la vigencia 2018 a cada uno los honorables miembros de la Junta, el cual menciona que se tuvo en cuenta la resolución 0408 del 15 de febrero de 2018. Dentro de las observaciones al momento de la entrega, se establece que de acuerdo a la ley 1438 de 2011 en el Articulo 74, la junta directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del director o gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.

Para lo cual se entrega en físico los informes para la revisión para que se realice mediante una próxima junta directiva la aprobación del informe anual sobre el cumplimento del Plan de Gestión de la vigencia 2018.

9. Proposiciones y varios.

Los honorables miembros de la Junta Directiva no se realizan observaciones para generar proposiciones o varios.

Agotado el orden del día y siendo las 3:40 p.m. se levanta la sesión.

MIGUEL FERNANDO ANDRADE PACHON
PRESIDENTE

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
SECRETARIA